

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO
Ateleua Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 975/99 y 630/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumna Marcela SUSTAR, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó Dibujo Técnico I plan 1979 y debido al cambio de plan, solicitó equivalencia de Sistemas de Representación plan 1994, que ambos son equivalentes.

Que asimismo cursó en 1996 correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 975/99 y 630/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 975/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar aprobada por equivalencia la materia Sistemas de Representación, a la alumna Marcela SUSTAR, Legajo N° 4-27373, de la carrera Ingeniería Mecánica.





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Prestar referendum a la Resolución N° 630/2000 y ratificar el cursado en el año 1996 de la asignatura Ingeniería Mecánica III, exceptuándola de su correlativa mediata Ingeniería y Sociedad, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 875/20001.

utn AFC

RECTOR

HECTOR CARLOS

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C